

EC/258

C/2043/2021

LEY N° 20.089

N° 417




Poder Legislativo

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Designase con el nombre "Maestro Víctor Quiroga Hernández" al Liceo N° 2, ubicado en el departamento de Durazno, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de noviembre de 2022.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente

0002043

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 NOV 2022

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestro Víctor Quiroga Hernández" al Liceo N° 2, del departamento de Durazno.


LACALLE POU LUIS

